



www.sii.cl
XVII Dirección Regional Valdivia
Depto. Administración
MCR
TD3C, N° --

Valdivia, 10 DE JUNIO DE 2015
HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 245

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVII Dirección Regional Valdivia** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 38, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1705515**, cuya descripción es: **ADQUISICION DE 3 CILINDROS DE GAS.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

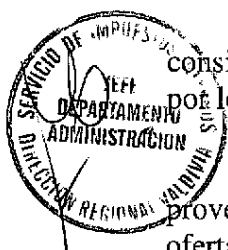
3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de dos proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	PRECIO
11.589.805-1	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GAJARDO	\$ 45.000.-
10.198.943-7	PEDRO CESAR PEREZ PINO	\$ 54.000.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **CARLOS ALBERTO RAMIREZ GAJARDO**, RUT **11.589.805-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°30 por el monto total de **\$45.000.-**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **05**, Asignación **003** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

(FDO.)

**MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



**Marta Cortés San Martín
Secretaria Departamento**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE COMPRA

N° 030

VALDIVIA, 10 DE JUNIO 2015

SEÑORES : CARLOS ALBERTO RAMIREZ GAJARDO
DOMICILIO : YUNGAY N° 479 - LANCO
RUT : **11.589.805-1**
FONO-FAX : 79292577

De acuerdo a vuestra cotización, agradeceré a Ud. efectuar servicio que se detalla:

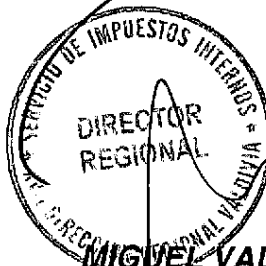
ITEM	CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
22.05.003	3	CILINDROS DE GAS DE 15 KILOS PARA CALEFACCION	12.605,00	\$ 37.815
		<i>Requirente : UNIDAD DE LANCO</i>		
		SON : CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.-		
				\$ 37.815
			IVA 19%	\$ 7.185
			TOTAL	\$ 45.000

FACTURAR A NOMBRE DE:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT. : 60.803.000-K
DOMICILIO : SAN CARLOS N° 50 - VALDIVIA



MIRNA CUEVAS REYES

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN (S)



MIGUEL VALDES QUIJADA

DIRECTOR REGIONAL (S)